



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-37761597-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-37761597-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SINTARYC SAIC, inscripta como ELABORADOR, FRACCIONADOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO, bajo el RNE N° 020034215 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5832/2017, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica MANCO Karina Andrea, Matricula Profesional N° 18.878, como Co-Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica SERRAL Silvina Beatriz, Matrícula Profesional N° 16.612.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica SERRAL Silvina Beatríz, Matrícula Profesional N° 16.612, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC SAIC a partir del 4 de Junio del año 2020.

Artículo 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica MANCO Karina Andrea, Matricula Profesional N° 18.878, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC SAIC a partir del 04 de Junio del año 2020.

Artículo 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-37761597-APN-DVPS#ANMAT